

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O No. Multa 100510177015722C52135 No. Crédito 4929810883 **Adeudo** \$2,800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2

131806

LOCALIDAD: SALTILLO

NOMBRE: SANCHEZ DE LA PEÑA MARIA DEL CARMEN

DOMICILIO: CERRO REAL No. 534 / ENTRE CALLE VALLE DE TLAXCALA Y BOULEVARD JOSE MUSA DE LEON,

FRENTE A UN NEGOCIO DE NATACION DE NOMBRE NAUTILUS C.P.25205

COLONIA: FRACC. VALLE REAL,

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

R.F.C.: SAPC7101186A1 OFICIO:

C.

NOTIFICADOR-EJECUTOR. PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$2,800.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL DE EJECUCION FISCAL (EXTEMPORANEO CD) el día 22 de Agosto de 2018.

Dicho crédito fué notificado el día 3 de Septiembre de 2018, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

> SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. SALTILLO, COAHUILA A 2 DE NOVIEMBRE DE 2018 EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

> > LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa 100510177015722C52135 No. Crédito 4929810883
Adeudo \$2,800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 2

131806



NOMBRE: SANCHEZ DE LA PEÑA MARIA DEL CARMEN

DOMICILIO: CERRO REAL No. 534 / ENTRE CALLE VALLE DE TLAXCALA Y BOULEVARD JOSE MUSA DE LEON,

FRENTE A UN NEGOCIO DE NATACION DE NOMBRE NAUTILUS C.P.25205

COLONIA: FRACC. VALLE REAL, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

CC. VALLE REAL, LOCALIDAD: SALTILLO

R.F.C.:

SAPC7101186A1

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

•
En la Ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las horas del día del mes de
de , el suscrito C
de v se deió con
quien dijo ser a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al
de de, y se dejó con
finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto
se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente
diligencia que se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia
de Requerimiento de Pago y Embargo con el C, quien
manifiesta ser y acredita
la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número expedido por expedido por, persona ante la cual el suscrito se
identifica come Natificador Figurer facultado para llever a cabo diligencias de Natificación tal como co caradita en la
identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la
de con vigencia del de
constancia de identificación oficial número/
carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con
fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de
Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de
Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento
identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos
y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en
continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con
fecha 3 de Septiembre de 2018, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad
del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo
siguiente:



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O No. Multa 100510177015722C52135 No. Crédito 4929810883 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES **Adeudo** \$2,800.00

Expediente 2

131806

LOCALIDAD: SALTILLO

NOMBRE: SANCHEZ DE LA PEÑA MARIA DEL CARMEN

DOMICILIO: CERRO REAL No. 534 / ENTRE CALLE VALLE DE TLAXCALA Y BOULEVARD JOSE MUSA DE LEON,

FRENTE A UN NEGOCIO DE NATACION DE NOMBRE NAUTILUS C.P.25205

COLONIA: FRACC. VALLE REAL,

R.F.C.:

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

SAPC7101186A1

OFICIO:

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador -Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C		designa como testigos a los
C.C, quienes se identificaron como bienes embargados los siguien	yy cony con	у
El Noticador-Ejecutor declara embar	gados los bienes descritos y de conformidad cor ora depositario de los mismos al C	n último párrafo del artículo 153 del
con domicilio en aceptar el cargo como depositario de diligencia del original del Mandamie	el(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a nto de Ejecución, mismo que contiene la firma, que intervinieron y así quisieron hacerlo.	, quien manifiesta la persona con quien se entendió la
EL NOTIFICADOR-EJECU	ITOR EL NOTI	FICADO
Nombre:	Nombre:	
Firma:	Firma:	
TESTIGO	TEST	TIGO
Nombre:	Nombre:	
Firma:	Firma:	

ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARI. Administración Local de Ejecución Fisc



oahuila Zaragoza

Vombre: Sanchez de la Pera Maria del Carmer Crédito: 4929810883

Domicilio: Cerro Real No. 534 Frace. Valle Real

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En Saltillo, Cochuila Siendo las doce horas con treinta minutos del elsa Ven trans de septiembre de dos mil discenvers, el suscrito notificador E. tau tino Mezquitre Medina, Adorrito a la Administración Local de Edecución Fiscal dépendrente de la Administración Fiscal General del Estado de Coal la de Zaragoza acreditando mi personalidad como notificador con laconstance de Identificación número AGEF/0118/2019 de fecha of de ene ro de 2019, con Vigencia del 07 de encro de 2019 al 31 de diciembre de 2019 expedida par el Lia Ernesto Prado Arévalo, en su caranter de Administra dor General de Ejerveion Fiscal de la Administración Fiscal General del Ettado de Coahvila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autografa, mism que contrene una fotografia que corresponde a mis razgos fisionomicos con mi firma autografa, hago Constar que sucedieron los sigurentes heches! Con la Interción de notificar el credito, Identificado con el número 492-9810883 al contribujente C Sanchez de la Peña Maria del Carmery me constituí en el domicilio Obicado en la calle cerro Real No. 534, de le colonia Frace. Valle Real, de la crudad de Saltillo, Coahulla de Zaragozo dontalo manifertado para efector del Regustro Federal de Contribujentes parel contribuyente buscado, asegurandome de estar en el domicilio correcto por asi senalarlo el nombre de la calle en los Indicadores Ofraider, y el numero 534, el rual se encuentra Ussible en el domes tro en el que se actua, haciendo Constar que el mismo es un local Comercial, pintado de color beige, y negro, trene una puerta eon Apan ra dor de cristal, eventa con medidor de Servicio de la Comission Federal de Electricidad el cual se Identifica con el numero 406391 mientras que el medidor del Servicio de Agua no Se eneventra Visible



Zaragoza

ADMINISTRACIÓN CENERAL TRIBUTARIA Administración Local de Ejecución Fiscal

			1. proceed pode
Una Vez que	me asegore de es	far en el domic	elso correcto pude
observar que	este se enquen	tre Dethabite	2039 01 3
1		W. Frank Wall	7 714 1 64
			6/15/2016/15/2016/16/16/16/16/16/16/16/16/16/16/16/16/1
	40.80		
1		ud and and of	

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Noce horas con circumstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Noce horas con circumstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Noce horas con circumstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Noce horas con circumstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Noce horas con circumstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Noce horas con circumstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Noce horas con circumstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Noce horas con circumstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Noce horas con circumstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Licina de Lic

Lo testado No tiene Validez - conste de

Proquis de ubicación del domicilio:

Valle de Theoreach Blod. Jose Musa oll.

Faustino Merquitic Medina

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Actio Libration Local Actio Libration No Control SAT 1600 Utiligaciones 0

ACIA DE NOTIFICACION

minulos, del día serviça de la minulos, del día prosente de la suscrite ventire, se nobticador y ejeculor, C. MEZOUITIC MEDINA FAUSTINO de table de la presente diligere e la constituya legalimente en el damicilio del contribuyente yo su rene ense el tegal de persona a que e la chigido(s) elflos) documento(s) REYES sADA OSVALDO, de la contribuyente de CONZALEZ No de la contribución de CONZALEZ No de la contribución de SALTILLO CONTRIBUTA CONTRIBUTA de satisfactor de SALTILLO CONTRIBUTA CONTRIBUTA de la satisfactor de SALTILLO CONTRIBUTA CONTRIBUTA de la satisfactor de SALTILLO CONTRIBUTA CONTRIBUTA de la satisfactor de satisfacto





ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA Administración Local de Ejecución Fiscal

Nombre:	THA DEL C	DIMEN	Souter	WELOPENED	rédito:	4929	810883
				Celonia			

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN El MUNICIPIO 1250/16/10 ESTODO DE CENTRA DE
ZARDGOZA SIRNOO LOS COPORCE HONS Y VENILE MINUSOS
Mel DIA DOCK DE DICIEMBRE DEL DITO DOSMIL DIEZ YNUEVE
El ger sus on BE & teroono Harrier Lo Vollos Republic
Notifican executor posento No ADUNISTADELON how
DE left war fiscal DE satillo screp itano is
PEL SONOUDOD COMO COFILED DEL KJEWSON EN EN
TIMENONO BELLIAMONICO EN USA CONTRO TINCO
pono el estoro DE Centrola DE Zous Gora MENTONE
10 Constance ME MENT freserow WHEND MEET 18108 13019
07 PEERRO 2019 CON VICENUA MELOF PE SIRNO 2019
Al 31 MURIBAT DO19 EXPERING por 21 has
forest under the such anneks ne
Aprilois Inopen britant Me kynning to sen!
Cause Lead &
ME Constitui en El nomencio inoriono
Es on pocol Consus (colon Blonco Con
KERO Y SE ENCUADO DESHOB ADDO
patours RI Veeno 346 que no Conoch s!
Continuents, moncomo y materian userte
RED UND DENDO DESHOR ANDO END UND DENDO DE NODO Y TOMBERSON YENGE END UND DENDO DE NODO Y TOMBERSON
kus was oficios uno vintero os los
Nos Coshimy Este 18 for ESTO PESTINENDO



ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA Administración Local de Ejecución Fiscal

E 1831862	The own wind of it	COUNTER FAILURE I	Pill Hillighteadway
	Colonia Valle PED.	1601 534	Domicilio: '
		/	<u> </u>
	CUNSTANCIADA	ACTA CIR	
37 8/11/100	110 1312/10 112	10 10 37 0 1 1/10	1 16 25 26 1 36 11 19
1 18 MILE W. N. N. DOGG 3.	Colored Harss	5184340 105	1900 Call
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	1993 2 Sept 2120 11	11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	150 M = 23 M

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las forcia horas conficiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:

Konaro Humerto Varibas konno

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

